

# ¿Qué puedo hacer con mi DRON?

El uso de un dron como hobby o como vuelo recreativo no necesita habilitación de AESA, pero debe cumplir unas normas de seguridad.

Para cualquier otro uso de un dron sí hay que acudir a AESA.

## ¿Qué debo saber antes de utilizar un DRON?

- ✓ Siempre tengo que tenerlo a la vista y no superar los 120 metros de altura.
- ✓ No es necesario ser piloto pero se debe saber volar con seguridad.
- ✓ Sólo se pueden volar los drones en zonas adecuadas para ello. Por ejemplo, zonas de vuelo de aeromodelismo, zonas despobladas, etc.
- ✓ Los daños que cause el dron son responsabilidad de quién lo maneja.

## ¿Qué NO puedo hacer con un DRON?

- ⊘ No puedo volarlo en zonas urbanas.
- ⊘ No puedo volarlo sobre aglomeraciones de personas: parques, playas, conciertos, bodas, manifestaciones, procesiones, etc.
- ⊘ No puedo volarlo de noche.
- ⊘ No puedo volarlo cerca de aeropuertos, aeródromos, etc.
- ⊘ No puedo volarlo donde se realicen vuelos con otras aeronaves a baja altura (zonas de parapente, paracaidismo, aeródromos, helipuertos, etc.)
- ⊘ No puedo poner en peligro a terceros.

**EL DRON NO ES UN JUGUETE, ES UNA AERONAVE**

El uso imprudente de un dron puede tener consecuencias.

Las multas por su uso indebido pueden alcanzar los 225.000 euros.

**¡DIVERTIRSE SIGNIFICA VOLAR DE FORMA SEGURA!**

Evite poner en peligro a otros aviones y a las personas y bienes en tierra.

Para más información: [www.seguridadaerea.gob.es](http://www.seguridadaerea.gob.es)